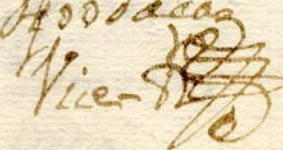


1
D. Gerónimo Peres del Barco Veedor Hamara a la
usado plario para mañana Mexico los dias de
la mañana para dar cuenta los comisarios y con
diciones de Mayordomia, lo que tienen dispuesto
sobre este particular. Y para oír a los ^{señores} comi
sarios sobre el asunto del Sr. Tunzamequi, las
resultas de su legacia cerca del Sr. Caxelario. Y se
solber lo mas combeniente. Nadie falte y se fecha
Madrid 2 de Feb. de 1779

M. Alonso Gonzalez de Godda
Vie. 

AVSA



Para plomo a 3.a Febrero a 1779

Sues		
Yepoa		
Cancelo	Sanchez	Velez
Ruiz	Ocampo	Cruza
Arada	Forcada	Zumund.
Ocampo	Alcazar	Pony
Racion	Brenyua	Secades
Mendoza	Peña	Vallent.
Sanz	Momo	
Berth	Saer	
Garcia	Alarayo	Merro
Velasco ^{e por}	Granda	Arayus
Navarro	Momoy	Lorans
Madan	Bruyas	Iglerea
Camayena	Gaona	Zamora.
Toledano	Sanzone	Oxvi
Munoz	Sorrua	Garcia
Carpint.	Encina	
Bajo ^{U. e. o.}	Borja	<u>Diputados</u>
Maryudo	Ramos	D. Balch ^r Leraeta
Necales	Solis	D. Alvaro de la Mora
Garcia	Varona ⁿⁱ	D. Josef Sordades
Pado	Monsao	D. Rodrigo Guixos
Machado	Oreao	fr. Juan de la May ^{na}
Robles	Varquez	<u>Comisarios</u>
Perez	Ayala	D. Man ^r fern
Oliva	Candamo.	D. Juan cordora
Lasanta	Garcia	D. Carlos Alcamano
Rico	Alonzi	D. Gabriel Notario
Roldan	Rom ^o	D. Simon de los
Seyra	Caxillo	D. Bernio Diez
Ruano	Poro	D. An ^o Lorada
Maring	Berdugo	
Nova	Diag ^o fe	
Nues	Rudoc	
Maur	Sonyar	
	Wimery	



3
Deno 3 de Feb^{ro} de 1779.

Seleyeron las condic^{iones}. que tenian dispuesto
los s^{res}. Comisarios nombrados a este fin.

se voto sobre ellas asaber.

Varon voto de Junta

Machado gracias, Merada a los Niños. y se sugiere
el Arca los aum^{tos} de cath^{edra} y no el May^{or}.
se le den los d^{os} a la viuda y se subrogue en lo suce
sivo, se admitan cartas de fianza, todo lo demas
aprueba

Las^{ta}. voto de Junta.

Ocampo expuso y aclaro lam^{te}. en varias cond^{iciones}.
Draa voto Univ^{ersitario}.

Alcazar Univ^{ersitario}

Alonso J^{os}.

Bxing^{er}. voto de J^{os}.

Sampere. gracias a la Junta se conforma con el d^{ic}.

~~Boza~~ Alexxero aprueba las cond^{iciones}. pero desea y
es su voto que la q^{ue} concede los los d^{os}. a la viuda se le
May^{or} que muriese en servicio de la Uⁿ. se embren
do quando haya servido tiempo considerable
Granda. los los d^{os}. han de ser en estado de viuda y
aprueba las demas

Boza aprueba las condic^{iones}. y los los d^{os}. ha de ser
viuda y 6 años de May^{or}.

Ayala aprueba y lo loo d. vuida sindifa
servicio
Cavallero Ayala.

Pimenez voto de Junta aprueba los 100 d. habi
endo servido asatisf. de la v.
Cuenta, aprueba las condic.

Arag. voto de Junta.

Lozano v.

Garcia v. g.

Mota Junta.

De Sanz voto de Junta.

De Sanz gracias y aprueba las condic.

Segundo punto

El Sr. Herrero hizo presente la suplica al Sr. Cancero
reduada ag.



La
ca. 3

habi

Tuese aprueban las condiciones Sobre May^{ma}
 y los 100 dñe que señalan ala viuda el May^{mo}
 han de ser manteniendose viuda y habiendo
 desempeñado satisfaccion de la Univ. la
 Mayordomia, dando amplias facultades ala
 Junta nombrada para poner el Edicto de
 vac^{te} por termino de quinze dias, y recono-
 cimiento de las fianzas y otras que puerden
 los pretendientes

Que se haya la representⁿ por los mismos Comisarios
 en quanto al asunto del D^o Zumurrui segun lo
 acordado en el Consejo sin ot^o en el proximo

Mto de la casa
 de la Reina

D^o de campo de Alvarado

AVSA



